

RESOLUCIÓN EXENTA N° 99

LA ARAUCANÍA, 26 de Enero de 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 21.395 de 2021, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público año 2022.
2. El Decreto Ley N°1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, de 1975;
3. Las facultades contempladas en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El Decreto N° 2554 (21.12.2021), del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales - en efectivo – para operaciones menores y viáticos año 2022;
5. La Resolución N°7 del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. La Resolución N°1.018 de 16.04.2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que delega atribuciones en el Delegado Presidencial Regional;
7. La Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de La República, que fija norma sobre renciones de cuentas
8. La Resolución Exenta N° 64 de fecha 25.01.2022, que aprueba distribución del Presupuesto anual de Delegación Presidencial Regional de La Araucanía año 2022.
9. El Decreto N°178 de fecha 12.07.2021, nombramiento Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

CONSIDERANDO:

1. Que, por las necesidades de normal funcionamiento de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, se requiere financiar gastos menores, los cuales, individualmente no superen a una Unidad Tributaria Mensual, sean imputados al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, Item 12, asignación 002.
2. Que, en la actual dotación de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía existen funcionarios a Contrata que rinden póliza de fidelidad funcionaria para manejar recursos fiscales.

RESUELVO:

1. CREASE, un fondo Global- en efectivo – para operaciones menores ascendentes hasta \$200.000.- (Doscientos mil pesos), mensuales, para solventar gastos menores necesarios correspondientes a Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, año presupuestario 2022.
2. DESIGNASE, como administradora titular del fondo global a doña MARIBEL BASCUR ALVARADO. RUT **11.718.132-4**, Grado 8 EUR, la cual, en caso de ausencia, permiso otras causas, será reemplazada en la mencionada función y en el siguiente orden por las funcionarias indicadas a continuación, los cuales tendrán la calidad de suplentes: JOSELIN GATICA CASTILLO, RUT **14.350.054-3**, Grado 12 EUR, ANDREA OSSES LOPEZ, RUT **16.881.403-8**, Grado 8 EUR
3. El manejo del Fondo Global se registrará por las normas impartidas por la Contraloría General de la República
4. GIREESE, la cantidad de hasta \$200.000.- (Doscientos mil pesos) mensuales, efectuándose la imputación correspondiente en el presupuesto de gastos de 2022,
5. IMPUTESE los gastos correspondientes a la Resolución Exenta N° 64 de fecha 25.01.2022 señalado en el Vistos 08), Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, Item 12, asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





01/02/2022

Víctor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: aWeYgOVAOdXJ47rtCRXAYA==

CSP/CRV/AOL/LBA/lba

ID DOC : 19394393

Distribución:

1. Joselín Andrea Gatica Castillo (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera)
2. Lidia Maribel Bascur Alvarado (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera)
3. Andrea Yolanda Osses López (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera)
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Estrategia y Control de Gestión
5. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
6. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera